



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	CMC-009-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA:	JORGE DAVID PÉREZ MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 1.003.395.185 DE MONTERÍA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERIA Y LOGISTICA JCS.
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN FASE PREVENTIVA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$49.025.339,00), INCLUIDO IVA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
VALOR ADICION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026
POLIZA N.º, FECHA DE APROBACION	PÓLIZA 53-46-101024323 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., EL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026 Y APROBADA POR EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ EL DÍA CUATRO (04) DE MAYO DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	Del cuatro (04) de mayo al tres (03) de junio de 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000156 de fecha 12 de marzo de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000440 de fecha 29 de abril de 2026
N.º DE PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	Planilla No: 9505715122 Valor: \$ 508.300



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

<p>FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO</p>	<p>EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR ACTAS PARCIALES DE SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARAGRAFO PRIMERO: PARA CADA PAGO SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME PARCIAL SUSCRITO POR EL SUPERVISOR, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. PARAGRAFO SEGUNDO: PARA EL PAGO FINAL SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME FINAL SUSCRITOS POR EL SUPERVISOR, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.</p> <p>NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARÁ A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.</p>
<p>VALOR A PAGAR:</p>	<p>TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$30,874,000,00) M/CTE</p>



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

En Cereté, a los once (11) días del mes de junio de 2026, **ALEJANDRO TABOADA PERNETT**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Municipio de Cereté, en calidad de Supervisor de la comunicación de aceptación de oferta N° **CMC-009-2026**, procede a elaborar el informe de supervisión parcial, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo citado, de conformidad con el informe de ejecución presentado por el contratista, de fecha once (11) de junio de 2026, por lo que se determina:

OBLIGACIONES GENERALES Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato de forma oportuna y con calidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista garantizó la prestación de los servicios objeto del contrato oportunamente, cumpliendo con las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo.
2. Hacer entrega de la alimentación en los lugares indicados por la administración municipal.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista hizo entrega de la alimentación en los lugares indicados por la administración municipal.
3. Garantizar la prestación oportuna y de calidad del servicio objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo de las actividades.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista garantizó la prestación oportuna y de calidad del servicio objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo de las actividades.



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

4. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista mantuvo los valores propuestos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista no presentó novedad acerca de esta obligación.
6. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.	Dentro del periodo objeto de supervisión, no se presentó controversia alguna.
7. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista, realizó el pago de seguridad social correspondiente al mes mayo de conformidad con la planilla N° 9505715122 por un valor de \$508.300, así mismo aporta certificado expedido por el contador donde certifica que se encuentra al día en el pago de los aporte a seguridad social y aportes parafiscales.



SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

En el cumplimiento de lo reglado por la ley 80 de 1993 y lo pactado en las cláusulas del contrato de la referencia, se certifica que el contratista cumplió con la obligación de acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.

Revisadas las anteriores consideraciones, el SUPERVISOR del contrato hace constar que, durante el periodo correspondiente a la presente acta, se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas a satisfacción de la supervisión del contrato.

Para constancia, se firma a los once (11) días del mes de junio de 2026.

**ALEJANDRO TABOADA PERNETT
SUPERVISOR**

Proyectó: Melisa Morelo Abg. Contratista SGCS
Revisó: Katherine Rivillas Contratista SGCS